

Anuncios, reclamos y comunicados, según tarifa.
Esquelas de funeral á precios equitativos.—Talleres: Plaza de Aguirre, núm. 2.—Soria.

Periódico independiente.

Se publica los lunes

SUSCRIPCIÓN.—Año. Pesetas
Provincia ó fuera de ella .. 4'99
CAPITAL. 4'99
Semestre. 3'00
Extranjero, un año. 10'00
Número suelto. 0'10
Atrasado. 0'20
Pago anticipado.

Defensor de los intereses generales de Soria y su provincia.

Director: Marcelo Reglero.

SORIA.—Lunes 19 de Diciembre de 1921

Toda la correspondencia al Director Apartado número 16.

Franqueo concertado.

PEDID SIEMPRE

Coñac Lion d'or

(Diploma de Honor en la Exposición celebrada recientemente en Barcelona)

NOBILIARIO DE SORIA

El Escudo y el Pendón de la Ciudad

Convienen los tratadistas en que el escudo de Soria consiste en un castillo de plata con una cabeza coronada, en campo de gules, rodeado por el lema de sable:

Soria Pura, Cabeza de Extremadura.

en bordura de plata.

La interpretación de tales armas parece ser la siguiente: el castillo de plata significa ser su fortaleza y lealtad; la cabeza real, representa á D. Alfonso VIII criado aquí en una casa de la antigua parroquia de Santa Cruz, al amparo de nobles caballeros que defendieron al Rey Pequeño de la ambiciosa tutela de su tío D. Fernando II de León; y, el campo rojo simboliza la sangre derramada por sus hijos en defensa de la Patria.

Soria pura, equivale á Soria, la noble, la real, sin mezcla de mal linaje, ni mancha alguna; y, Cabeza de Extremadura, quiere decir capital de tierras fronterizas, como lo fué de los antiguos reinos de Navarra y de Aragón.

Desaparecidos aquellos escudos de armas que la ciudad ostentaba en las puertas de las murallas, del castillo y de la torre del puente, al demoler tales defensas, hoy día sólo recordamos que conserva, al aire libre, los de la antigua Casa del Pósito, el del pedestal del sencillo monumento que, en el campo de Santa Bárbara conmemora el ínicuo fusilamiento de la Junta de Burgos, por los franceses, el 2 de Abril de 1812, en terrible representación del cual, D. Jerónimo Marino fusiló á ciento diez prisioneros enemigos, (veinte por cada español), el de la plaza de toros y el del cementerio.

En los primeros ejemplares aparece un artístico castillo con almenas, donjonado por tres torres, también almenadas, en lugar del anástático castillo actual, que como el del circo taurino, más bien que importante figura heráldica de primer orden, simula una vulgar pieza del juego del ajedrez.

En algunos sellos antiguos aparece con la variante de estar el Rey á caballo á la puerta de la fortaleza; y hoy día, vamos que se acostumbra á colocar el castillo sobre un puente de piedra, tal como parece en el escudo que blasona el obalisco del campo santo.

Martal dice que el Pendón de la ciudad, á fines del siglo XVI, era de damasco carmesí, con su correspondiente escudo bordado en oro. Pero en tiempos de Carlos III, había variado el color del paño á

bandera; pues, según Loperraez, el Pendón llevaba las armas de Soria bordadas en damasco azul.

Bajo el Pendón de la ciudad se congregaba la hueste de la provincia, cuando por orden de los reyes se reclutaba gente para la guerra. El encargado de tremolar tan preciada enseña era un caballero llamado del Pendón, que en un principio elegían por riguroso turno entre los doce linajes de la ciudad, como tenían por uso y costumbre para ese y otros oficios, el día de San Juan Bautista; por cuyo cargo percibía seiscientos maravedis situados en la renta del peso y correduría de la ciudad de Soria, «el más del precio della que fa llamava los fivados» como dice Martel.

En cuya forma siguió hasta el año 1567 que D. Felipe II tuvo á bien crear para sustituir al Caballero del Pendón al cargo de Alférez mayor de Soria, que llevaba en su mano la dignidad de Regidor más antiguo de la ciudad.

Y tal cargo, no sin la inútil protesta de los Linajes, lo confirió á su Contador Francisco de Garnica, natural de Soria; que lo vendió á D. Francisco López del Río, hijo menor de D. Antón del Río, el Viejo y de su esposa D.^a Catalina de Saado, que casó con su sobrina doña Juana de Río, hija de Antón el Río, el Joven y de su esposa doña Ana Bravo de Saravia, Señora de Almenar, ventajoso enlace que le permitió unir á dicho señorío, heredado por su mujer, toda la cuantiosa hacienda de su hermano mayor Antón del Río, que todavía aumentó por su parte, de modo considerable, como lo acreditó al construir en esta ciudad, el soberbio palacio señorial llamado de los Condes de Gómara.

Primero el Caballero del Pendón y luego el Alférez mayor de Soria, en las grandes solemnidades, y sobre todo en las proclamaciones reales, salía á caballo acompañado de la nobleza soriana, y parándose de vez en vez, la brillante comitiva en los principales sitios de la ciudad, se erguía el Alférez Mayor sobre los estribos de su montura, y levantando el Pendón en alto, daba las tradicionales voces de

¡Soria! ¡Soria por el Rey D...!

Pelayo Artigas.

POETAS DE «EL PORVENIR»

¡Margaral!...
Ya no se ojen cantando las aves
saludar al Creador desde el suelo...
es que velan el éxtasis santo de su alma,
de un alma, que siente la dulce
nostalgia del cielo!

¿Por qué escucho el tañer gemebundo
de arpas, que imitan mortal desconsuelo?
Es que arrullan el sueño de un alma,
de un alma que sufre la dulce
nostalgia del cielo!

¿Por qué gime la alondra en la acacia
y preludia doliente tristísimo anhelo?...
Porque llora las ansias de un ángel,
de un ángel, que siente la dulce
nostalgia del cielo!

¿Por qué exhalan las arpas cálidas
lúgubres notas de lánguidos sonest?...
Porque ya alza del mundo su vuelo,
un ángel que muere en la dulce
nostalgia del cielo!

Antonio Viñolo Montes.

Paisajes de la costa brava

Mar adentro

Vente á la mar, Amor mío,
Está esperando mi barca,
Y están dormidos los vientos,
Y están las olas en calma:
Yo te cogeré corales,
Y las más esbeltas algas,
Y caracolas sonoras,
Y bellas conchas de nácar.
Si quieres una gaviota,
Yo te cogeré la más blanca
Y te haré un lindo abanico
Con su plumaje de plata.
Iremos hasta allá lejos
Y verás desde mi barca,
La pequeñez de la tierra
Y la grandeza del agua.
Verás qué azul es el cielo
Y qué dulces son las auras,
Y qué silencio tan hondo
Y qué soledad tan grata.
Verás qué emoción te oprime;
Verás qué dicha te embarga,
Y qué puro el Amor nace
En lo más puro de tu alma.
Vente á la mar, Amor mío,
Que está esperando mi barca
Y está el Amor esperando
Entre las olas rizadas

Virgilio Soria

Diciembre 921.

POEMA ROJO

¡Cárdeno el cielo! ¡Sin la más leve
media titia que atenúe el sangriento
descenso del Sol! Inmenso broche
de líquidos rubies, que pugna por
rasgar con sus vívidos destellos las
violáceas tonalidades que presagian,
allá en lontananza, con aleteos in-
tangibles, á Selene y su adorado sé-
quito.

¡Vesubio en plena acción! ¡Cual
un Sansón, se debate en un mutismo
púrpura! Como al anuncio de una tra-
gedia, su última rebeldía es luz! La
sangre, que al salpicar tinte de rojo
los albos altares de sus temolos...
sangre de dioses, diluida en el éter!
Cierro los ojos... Hay deslumbramiento
de incendio!

Un paño de seden terciopelo con
matiz de grana, semeja de florido
laurel-rosa, á cuyo pie habitualmente
vengo á sentarme, turba los senti-
dos, prendiendo raro anhelo... el
olor penetrante de sus flores, mezclado
con los soferinos geranios y mal-
vones, que crecen casi silvestres,
ocultando mi rústica silla de paja
trenzada.

Y vi como se ve un sueño...
Descender sobre la pradera en-
vuelta en una nube de soncier y oro
melancólicas y suaves, pálidas sífi-
des de bronceas cabelieras, adorna-
das sus frentes de amapolas y pa-
sionarias... agítanse rítmicas, for-
mando encantada esfera... Bailan al
compás de los gorjeos que una invi-
sible orquesta de atados músicos
preludian desde el vecino cerco de
madres selvas, que es una estela de
marfil eñ flores.
Sus frági es cuerpos, cubiertos de
velos carmesies, que transparentan

de la piel el leve sonrosado... se re-
tuercen como ígneas lenguas de fue-
go, tan sutiles... que parecen fantas-
mas... más vagos... que las sombras
que proyecta el humo del incienso
que arde crepitante sobre ascuas... en
rico pebetero oriental.

Sus manos impolutas deshojan cla-
veles y rosas... otras desgranar sus
colores que en áurea cascada van
salpicando la verde alfombra... Sus
brazos y sus piernas, esculturales, su-
gestionan con la dulzura armoniosa
de sus movimientos. ¿Acaso audaces
gnomos pretendieron sorprender sus
divinas gracias, ahuyentándolas?

Cual encantadas almas se esfuma-
ron... Presurosas por ocultarse, aban-
donaron sus tules color flor de du-
razna... Sobre la sombría copa de
encalptos, que como un guardián
hoscog austero cuida la casa... En
el arrayán que cobijando el solitario
cortejo que me sirve de refugio, adorme-
ce triste su ramaje sobre el alero...

En el granado pleno de flores... en
los surcos de la huerta... allí... so-
bre el techo de tejas del convento de
Adoratrices... aquí... en las aro-
mosas... «buenas noches» que festo-
neas el alambrado, disputándose el
sitio con la mejorana y el romero,
esperan esta hora... para desplegar
sus cálices escarlatas...

Hay en el cielo... refijos de leja-
na hoguera!...

En la honda huella que deja el
dolor de una ausencia; mi psquis,
sangrante cual los labios de una vir-
gen... temió nostálgico!...

En un vértigo anhelo ver palide-
cer aquel audaz! Rojo poema de la
naturaleza... Y como un desafío, an-
te la voluptuosa orgía del cielo y de
la tierra... donde cada átomo pare-
cia agitarse, embriagado por el vaho
de generoso vino. Mi boca, to-tura-
da, así tus labios! Zumo de guin-
das en sazón!... para cerrar con tu
broche de fuego, este atardecer de
trópico!

Mis manos se enlazaron nerviosas.
No es un suave ademán de súplicas
así como en un rebeide infinito de
desesperación... Una lágrima des-
prendióse lenta, pesadamente, de
mis pestañas, cayendo sobre la ama-
tista que, como un símbolo, llevo en
mi índice...

Y fué... el último rayo de sol, ago-
nizando sobre sus facetas, puso en
mis manos fugitivo!... regio tributo!
con su prostrar beso!; el maravilloso
rubi de Amor, rubricando así con
magistral pinceada, su altivo clau-
dicar!

Adela Tapia de Viñolo.

Haciendas Locales

Sr. Dtor. de El Porvenir Castellano.

Muy Sr. mío: Adjunto remito copia de la contestación dada por este Ayuntamiento al cuestionario formulado sobre las Haciendas municipales rogándole su inserción en su periódico ya que asunto tan trascendental interesa á todos los municipios rurales y ver de esta forma si marchamos de común acuerdo.

Asunto era ya éste, que debió tratar la Excm. Diputación provincial de acuerdo con los Ayuntamientos, puesto que muchas veces nos ha dicho que es un organismo mediador entre los Municipios y el Estado pero... no se trata ahora, como entonces de su supresión, y ya no se acuerdan de los que en aquella época le ayudaron, por eso hace caso omiso y el asunto no le interesa sin duda; al fin y al cabo parece no le importa el que los Municipios tengan vida ó nó, lo esencial y fácil es cobrar como ahora el contingente y no entenderse con el Estado.

Somos muchos los que nos parece mal tal pasividad y creo haría muy bien convocando á una Asamblea de Ayuntamientos ó pidiendo parecer á éstos para en su vista concretar en un documento las aspiraciones y deseos de todos por lo que merecería nuestro aplauso.
Dispense la molestia y mande á su afmo. s.s.—L. Morón.

Ayuntamiento de Santa

Maria de Huerta

Provincia de Soria

Contestación al cuestionario para la información sobre reforma de las Haciendas locales.

1.º La ordenación financiera debe ser única para todos los Ayuntamientos
2.º Los gastos carcelarios de los partidos deben ser pagados por el Estado, como función propia de él.
3.º Es de necesidad imperiosa desaparézca del presupuesto municipal el contingente provincial y las demás partidas de gastos provinciales, sin cuya desaparición es poco menos que imposible la vida municipal, y por tal razón esta es la conclusión que más hincapié se debe hacer para que prospere.

4.º El pago del personal y material de la Instrucción primaria debe ser de cuenta del Estado, ya que se les llama

con razón Maestros y Escuelas Nacionales.

5.º Los presupuestos municipales de ingresos deben nutrirse con recursos y bienes de Propios, Montes, recargos y arbitrios que en la actualidad tienen, si han de atender debidamente á sus necesidades imperiosas de Sanidad, Higiene y urbanización, caminos vecinales de que tan necesitados están la mayoría sino todos los términos municipales, empedrado y acerado de sus calles fuentes públicas y dotación de los empleados municipales que en la actualidad son los peores retribuidos, más que por falta de intención en los Ayuntamientos, por falta de recursos.

Además de los ingresos antes relacionados y para cubrir el déficit que resultase debe autorizarse el repartimiento de utilidades.

Solo así pueden salvarse y llevar vida próspera los Municipios.

6.º Debe subsistir el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, reformándose en el sentido de que sea la Junta Municipal la que haga el reparto y siendo única la estimación de utilidades, es decir, suprimiendo la división de parte real y parte personal, refundiéndolas en una sola.

7.º La ley de 2 de Marzo de 1917 debe reformarse en el sentido de hacer la tramitación más sencilla y por onde más acelerada.

8.º La ampliación de facultades á los Ayuntamientos, en relación con la Municipalización de servicios públicos debe concederse á todos los Municipios que demuestran una Administración ordenada, recta y cumplida.

9.º Es suficiente el procedimiento de recaudación actual concedido á los Ayuntamientos, reformándose la Instrucción de recaudación y apremios en el sentido de poder obligar á los recaudadores de la Hacienda pública á hacerse cargo de la recaudación Municipal, en iguales condiciones que le imponga el Estado.

Santa María de Huerta á 7 de Diciembre de 1921.—El Alcalde.—Santos Morón.—El Secretario.—Tomás Morón.

Saurer

Los mejores automóviles industriales.—Om-nibus y camiones. Entregas en el acto. Pídanse detalles y condiciones al representante JUAN BRIEVA.—SORIA

Acaba de recibirse un camión tipo 5 AD con el que se han hecho pruebas en el Burgo de Osma, cargando diez toneladas con magníficos resultados.

El indicado camión se halla expuesto en el garage del HOTEL COMERCIO. —1-6—

Director de EL PORVENIR CASTELLANO Soria.

Muy Sr. mío: En el día de ayer, se reunieron en Arcos de Jalón representantes de los Ayuntamientos y pueblos de dicha Villa, de Santa María de Huerta, Iruchoa, Judes Chaorna, Sagides, Laina Velilla de Medina, Somaén, Aguaviva, Utrilla, Almaluez, Aguilar de Montuenga y Montuenga de Soria, dirigiendo la instancia y cuestionario cuyas copias adjunto, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda firmadas por los representantes de los Ayuntamientos y pueblos que me unieron lo que le comunico por si tiene a bien su inserción en su digno semanario.

De V. affmo. y s. s.

Juan Rodríguez

Montuenga de Soria 13-12-1921

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda Madrid

Los que se dirigen modestos representantes de Ayuntamientos de pueblos rurales de la provincia de Soria, partido judicial de Medinaceli tienen el honor de remitir adjunto a V. E. contestado el cuestionario que ha circulado. La Prensa administrativa referente a la reforma de las Haciendas municipales, que según la misma V. E. se propone llevar a efecto y nos congratulamos, de que tan modesto trabajo pudiera en algo orientar a tan rendidora obra como lo es la de la reforma cuya implantación está reclamando justicia ante la agonizante Hacienda municipal que atraviesan los municipios españoles, de lo que no cabe duda se ha dado cuenta V. E. dada su insustituible competencia en esta materia. Dios guarde a V. E. muchos años. Arcos de Jalón 12-12-1921.—Firmada por los concurrentes.

Provincia de Soria

Partido Judicial de Medinaceli

Cuestionario para la información sobre reforma de las Haciendas municipales contestado por los Ayuntamientos que lo suscriben de poblaciones rurales atendiendo las indicaciones del Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Pregunta.—Primero. ¿Debe la ordenación financiera de las Haciendas municipales ser única o múltiple en relación con los diversos tipos de Ayuntamientos?

Contestación.—Debe ser ésta la única y dentro de un criterio de la mayor amplitud y libertad para que los Ayuntamientos mismos puedan ser y sean los que la adoptan y acomoden a las particulares condiciones y necesidades peculiares de la respectiva localidad, necesidades y condiciones que en la Ley no se de poderse prever su regulador por no haber el número de habitantes el único factor a que están subordinadas.

Presupuesto de gastos

Pregunta.—Segundo. ¿Deben desaparecer del presupuesto municipal los gastos carcelarios y todas las demás cargas correspondientes a funciones del Estado, que hoy están obligados a satisfacer los Ayuntamientos?

Contestación.—Tercero. ¿Debe desaparecer del presupuesto municipal el contingente provincial y los demás partidos relativos a gastos provinciales?

Pregunta.—Cuarto. ¿En cuanto a los gastos relativos a la Instrucción primaria obligatoria? ¿Debe desaparecer de los presupuestos municipales sin perjuicio del auxilio que presten voluntariamente a las instituciones de enseñanza, o es esta una función que corresponde a los Ayuntamientos para lo cual deben ser dotados de medios suficientes?

Contestación. A las preguntas 2.ª, 3.ª y 4.ª se contesta; que deben desaparecer de los presupuestos municipales los cargos que en dichas preguntas se hacen y todas cuantas no tengan carácter local de la exclusiva competencia de los propios Ayuntamientos dentro de sus respectivas jurisdicciones, pues no es posible seguir convertidos en meros recaudadores del Estado y de las Diputaciones sin recursos en busca del milagro para poder obtener el ingreso sin esperar tampoco a que por las oficinas provinciales les practiquen liquidaciones de recargos que no sirven sino para embarrullar unas y otras Haciendas, cuando gastos de personal que podrán economizarse con el desdoble de las Haciendas del Estado Provincial y la municipal, sin que sea obstáculo para llevarlo a efecto las actuales circunstancias.

Presupuesto de Ingresos

Pregunta.—Quinto. ¿Sobre qué ingresos debe apoyarse el Presupuesto gastos de ese Ayuntamiento en relación lógica con el sistema de ingresos del Estado y las Corporaciones provinciales?

Contestación. Si el Ayuntamiento considera utilizable el repartimiento general establecido por el R. D. de 11 de septiembre de 1918.

¿Qué reforma estima necesaria para su buen planteamiento?

Pregunta. Séptimo. ¿Satisface las aspiraciones del Ayuntamiento la Ley de 2 de marzo de 1917 relativa a la liquidación de créditos y débitos con el Estado?

Contestación.—A la 8.ª. Crean los Municipios rurales ser suficientes las facultades que los Ayuntamientos tienen en la actualidad, y no deben ampliarse sino por peticiones extraordinarias que serán o no concedidas atendiendo sus circunstancias especiales.

Pregunta.—Octavo. Debe solicitarse una ampliación de las facultades de los Ayuntamientos, en relación con la municipalización de servicios públicos, no solo para obtener mayores facilidades en la explotación de empresas privadas, sino también para poder explotar los servicios públicos bajo un régimen puramente comercial?

Contestación.—A la 5.ª. No recayendo sobre los presupuestos municipales más cargos que sus gastos locales como se consta a las preguntas 2.ª, 3.ª y 4.ª. Deben con la denominación de ordinarios los que enumera el 137 de la actual ley municipal el R. D. de 11 de septiembre de 1918, ídem de 21 de diciembre de 1917, ídem de 13 de marzo de 1919, ley de 12 de Julio de 1911, y proyecto de la de 16 de Julio de 1918 dando a todas estas imposiciones y exacciones carácter ordinario dejando en absoluta libertad a los Ayuntamientos para elegir entre aquellas que consideren más convenientes y adaptables a las particulares circunstancias de la respectiva localidad sin sujeción a otras tantas y sin tener que llenar otros requisitos que los señalados y previstos en la actual ley Municipal para la formación, aprobación y sanción de los presupuestos, y sin otra intervención por parte del Gobierno ni de sus Delegados que los artículos 150, 153 y 171 de la citada ley.

Primera Novena. ¿Qué otras medidas relativas al procedimiento de recaudación estima el Ayuntamiento que deben solicitarse del Gobierno?

Contestación.—A la 9.ª. En cuanto al procedimiento recaudatorio propiamente dicho, ninguna otra son de indicar como indispensables por ahora.

Con que las ya indicadas se adapten, con que el contingente provincial, el Carcelario, y gastos de instrucción pública se supriman, con que otro tanto se haga con los impuestos del 10 y 20 por 100 por el arbitrio de pesas y medidas, aprovechamientos forestales y los productos de los propios, y con que además se autorice a los Ayuntamientos para transformar el actual arbitrio de pesas y medidas en un impuesto moderado del 1 al 3 por 100 la transmisión para fuera de la localidad de los productos del suelo o de subsuelo que en la misma localidad se obtengan puede quedar y habría de quedar cumplida y satisfactoriamente resuelto el problema de las Haciendas municipales con la ventaja además de la separación de las emancipaciones e independencia absoluta de estas haciendas, respecto de la del Estado o de las Diputaciones.

Contestación.—A la 6.ª. Principalmente consiste la reforma para el buen planteamiento del reparto de utilidades de que trata el R. D. de 11 de septiembre de 1918 en la simplificación del procedimiento, el que pudiera quedar reducido en un solo repartimiento adoptado a las disposiciones que contiene el artículo 133 de la actual Ley Municipal, supliendo a la vez el Tribunal provincial y toda intervención de las autoridades o dependencias del ramo de Hacienda que en nada deben entender.

Contestación.—A la 7.ª. ninguna reforma se solicita si no que se cumpla la ley en conciencia y nada más.

Contestación.—A la 8.ª. Crean los Municipios rurales ser suficientes las facultades que los Ayuntamientos tienen en la actualidad, y no deben ampliarse sino por peticiones extraordinarias que serán o no concedidas atendiendo sus circunstancias especiales.

Contestación.—A la 9.ª. En cuanto al procedimiento recaudatorio propiamente dicho, ninguna otra son de indicar como indispensables por ahora.

Con que las ya indicadas se adapten, con que el contingente provincial, el Carcelario, y gastos de instrucción pública se supriman, con que otro tanto se haga con los impuestos del 10 y 20 por 100 por el arbitrio de pesas y medidas, aprovechamientos forestales y los productos de los propios, y con que además se autorice a los Ayuntamientos para transformar el actual arbitrio de pesas y medidas en un impuesto moderado del 1 al 3 por 100 la transmisión para fuera de la localidad de los productos del suelo o de subsuelo que en la misma localidad se obtengan puede quedar y habría de quedar cumplida y satisfactoriamente resuelto el problema de las Haciendas municipales con la ventaja además de la separación de las emancipaciones e independencia absoluta de estas haciendas, respecto de la del Estado o de las Diputaciones.

Es copia de la indicada.

Juan Rodríguez.

El rescate

Vemos con cuánto afán toma el país la cuestión de los cautivos; los unos para combatir su rescate, los otros para apoyarle.

Nunca, nunca debieron ser

esos hombres cautivos; una obligación indiscutible, un deber de patriotismo y humanidad debió socorrerlos en julio, pero ya que no se hizo entonces cómo eludir hoy el imperioso mandato nacional? Por que es un imperativo nacional, no un manejo político como dicen «los que no quieren que esos hombres sean rescatados».

Se necesita querer hacernos comulgar con ruedas de molino al decirnos que España no debe interesarse por aquellos que defienden el honor de la patria cayeron en manos del enemigo.

En todas partes se siente la indignación por no haberlos socorrido, y más, y mucho más por no quererlos rescatar hoy; «por que es eso, que no se quiere».

¡Y el tiempo pasa! Y quizá mañana tengamos otra nueva terrible como la del desventurado capitán Salto, cuya madre escribe para que se baga pública su carta, llena de verdades que avergüenzan y crisan los nervios! No, eso no puede continuar; el Gobierno debe decidir inmediatamente ¿a qué se espera?

A qué el país tome alguna determinación?

¿A qué la toman los extranjeros?

Es terrible tener más fé en el corazón de Abd-el-Krim que en el de los propios españoles.

Los terribles minutos «que como siglos» contamos los españoles honrados, esperando

la suerte que espera al heroico general Navarro y sus soldados, sob quizá los más vergonzosos de nuestra historia.

YOLANDA

GOBIERNO CIVIL

Sección de Cuentas

= Autorizanse los presupuestos municipales ordinarios de los Ayuntamientos de Fuentestrún, Fuentepella, Carabantes, Herreros, Cueva de Ayllón, Pimila del Campo, Sauquillo de Alcázar, Vilde, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Retortillo, Aidehueta de Agreda, Viana de Duero, Tera, Miño de Medina, Castil de Tierra, Fuentelongo, Valdemalque, Fresno, Vadillo y Viana de Duero.

= Se devuelven los de Torrearevalo, Almaral, Ituro y la Cuesta.

= Apruebanse las liquidaciones de los presupuestos de 1920-21 de Acrijos, Suelacabras, Soliedra y Peroniel.

= Se aprueban las transferencias de crédito de Barcones y el presupuesto extraordinario de Piquera de San Esteban.

= Se remiten a informe de los Ayuntamientos los recursos interpuestos por los Secretarios municipales de Nepas, Alcubilla, Fuentepimila, Carabantes y Sauquillo Alcázar, sobre aumentos legales de sus dotaciones.

= A informe de la Comisión provincial son remitidos los de las Secretarías de Torralba del Burgo y Nafria la Llana.

= Han sido resueltos favorablemente, de conformidad con los informes de la Sección y Comisión provincial los recursos de los Secretarios de Valdeprado y Alcubilla de Avellaneda.

= Se remite al Ayuntamiento de Montejo de Licerias, instancia del Secretario sobre pago de haberes devengados y no satisfechos.

= En el B. O. núm. 270 se interesa con urgencia de los Ayuntamientos de la provincia, manifiesten las cantidades que satisfacen a los Secretarios de las Juntas del Censo electoral, como gratificación por los trabajos realizados.

= Han tenido entrada los recursos sobre el repartimiento, para creación y sostenimiento de la Brigada sanitaria de esta provincia, de los Ayuntamientos de Arévalo, Castiruz, Agreda y Olvega.

= Han tenido entrada en la Sección, las cuentas generales del Ayuntamiento de esta capital correspondiente al ejercicio de 1920-21.

Junta Provincial de Socorros

A LOS SOLDADOS DE MELILLA

Sesión del día 17

A la sesión celebrada el citado día asistieron los señores Orlet, Rioja, Tovar, Izquierdo, las Heras, Gómez Robledo, Casado, Castellarnau y Reglero.

No asistió el doctor Febrel por impedírselo ocupaciones de su profesión.

Presidió el Gobernador civil señor Posada.

El Sr. las Heras dió lectura a la correspondencia recibida durante la semana.

El Sr. D. Jerónimo Rubio, catedrático en el Instituto de Almería comunica por carta su aceptación gustosa de atender como merecen los soldados sorianos que sean hospitalizados en aquella ciudad añadiendo que por la gratitud que debe a Soria está a disposición de esta Junta Patriótica.

El Sr. Rubio ha telegrafado después manifestando que en la actualidad no hay en los hospitales allí establecidos ningún soldado soriano enfermo.

— Se acordó expresar por oficio a las autoridades y vecindario de J.én el agradecimiento de esta provincia por las atenciones que prodigaron al soldado natural de Molinos de Duero Juan Soler Guillén, que falleció en aquella ciudad, de regreso de la campaña.

— D. Saturnino Domínguez, de Málaga, da cuenta de haber conversado con los soldados Sinesio Gómez Gutiérrez, de Soria, perteneciente al Regimiento de Wad-Ras, enfermo de paludismo, y Donato Gómez Gutiérrez, de Cihuela, perteneciente al Regimiento de Castilla, herido por disparo de bombas.

El Sr. Domínguez obsequió a dichos soldados con 10 pesetas y dos cajetillas de cigarros.

Socorros

Se concedan 125 pesetas a doña Hilaria del Campo, viuda, de San-

ta Cruz de Yangüas y otras 125 a Domingo Guillén, de Agrada, padres de Angel Garcia del Campo y Manuel Guillermo, desaparecidos desde los sucesos de Annual en el Regimiento de Melilla, número 59.

Se le concede un socorro de 25 pesetas y 1'50 diarias de pensión al soldado natural de Bayubas de Abajo, Juan de Gracia Mateo, perteneciente al Regimiento de Saboya, que ha regresado con licencia por enfermo.

La colonia aragonesa de Soria

Esta simpática entidad de la que es presidente el médico D. Mariano Javierre, hace entrega a la Junta de la suma de 493 pesetas, producto de festejos y rifa de una imagen.

Según el Sr. Javierre, ha sido girada para los soldados aragoneses igual cantidad.

Se acordó un voto de gracias para la Colonia Aragonesa de Soria.

La merienda del soldado

El Sr. Castellarnau dió cuenta del envío a Marruecos, de 1.071 cajas certificadas conteniendo la «Merienda del soldado».

En esta tarea han intervenido con mucho cariño todos los empleados del Banco de España y Guardia civil, a cuyos señores dará la Junta expresivas gracias.

Repetimos que es muy conveniente, para tranquilidad de esta Junta, el acuse de recibo del mencionado obsequio a todos los soldados de esta provincia.

Soldado herido

El Sr. Posada dió cuenta de que el soldado hijo de Soria Emilio García Mozo, perteneciente al Regimiento de Gerona, se encuentra sin novedad, según telegrama de las autoridades militares.

Para el «Aguinaldo del soldado»

Por último, en la Junta se dió

lectura a la siguiente lista de donantes:

Ayuntamiento de Velilla de los Ajos, 5 pesetas; Auxibio Garcia, 25; Ayuntamiento de Tejado, 50; Vecindario de Tejado, 34; Ayuntamiento de Mojos de Duero, 10; Ayuntamiento y vecindario de Baltazar, 22'05 T. López de Valladolid, 5; Ayuntamiento y vecindario de Ambrona, 26; Ilmo. Sr. Obispo de Osmá, 50; Santiago Peña, 25; Vecindario de Castilfrío, 29 75; Recaudado en Almazán, además de muchos objetos ya publicados, 336 70 Aniceto Dolado, en Yelo 15

El Ayuntamiento de Baltejar, 10 pesetas; el Secretario, 2; Tomás Pérez, 0'25; Baltasar Camacho, 0'20; Cirilo Alonso el Carpietero, 0'10; Mariano de Miguel, 0'15; Hilaria Ureta, 0'25; Félix Pérez, 0'50; Pedro Gallego, 0'45; José Ureta, 0'60 Ciriaco Gallego, 1; Nemesio de Miguel, 2 50; Víctor Ureta, 0'25; Saturnino Pérez, 0 50, el Maestro, José González, 1; Rosalía Gonzálo, 0'25; Lorenzo Gonzálo, 0'35; Juan Navalpotro, 0'50; Cecilio Pérez, 1; Isidoro Pérez, 0'20.

Ayuntamiento de Castilfrío

Emilia Careceda, 1; Ciriaca Duero, 0'50; Bernardina Romero, 0'50; Praxedes Ruiz, 50; Felicidad la Iglesia, 0'50; Manuel Cascante, 1; Pedro Ruíz, 1; La niña Elena Moreiza, 2; Angel Garcia, 0 55; Nicancora Hortal, 0'10; Juana Garcia, 0'10 Dionisia González, 0'10; Petra Moruje, 0'10; Regina Fernández, 0'25; Paula Jiménez, 0'75; Gregorio Cabezón, 1; Florentino Alvarez, 1; Gobina Arancón, 0'50; Felisa Garcia, 0,50; Felisa Jiménez, 0'25; Anacleto Romo, 0'25; Juana la Iglesia, 0'25 Luciano Arancón, Hilaria Careceda, 1; Dolores Aylló, 0'25; Guillermo Garcia, 0 50; Al javierro Garcia, 0'50; Juana la Santa, 0'50; María Cabezón, 0'50, Estanislao del Río, 0'25;

Baldomero Fernández, 0'25; Basilio Cabezón, 0'30; Justo Cascante, 0'30; María Gonzálo, 0'30; Caladonio Garcia, 0'25; Fernando Moreno, 0'20; Lorenzo del Río, 0'50; Grisanta Izquierdo, 0'25; Constanza Bazzuz, 0'25; Remundo Casado, 0'20; Luciano Lerma, 0'50; Marcelina Ruiz, 0'50; Damiana Alvarez, 0'65; Caya Garcia, 0'50; Aniceta Lerma, 0'50; Luciano Garcia, 0'25 Modesta Fernández, 0'25; Clotilde Moreno, 0'25; Juan Bautista del Río, 0'60; Juan Cruz Alvarez 0'20; Fernando Avllon, 0'50 Ana Garcia, 0'50; Justo Alvarez, 0'50; Baltasar Garcia, 0'10; El Ayuntamiento, 5.

Soria

Donativos obtenidos por las señoras Esperanza Escudero, Agustina Soria, Carmen Perada, Aurora Llorente y Carmen Asenjo, pertenecientes a la Junta de Damas de la Cruz Roja de Soria para «El aguinaldo del soldado» a favor de los hijos de esta provincia que pelean en Africa:

D. José Morales Orantes 3 pesetas; Ignacio Carrascosa, 5; señoras empleados del Hispano Americano 25; Sra. Viuda de Cuartero, 2; Francisco Benito, 3; Torcuato Martínez, 5; D.ª Paula de Magino, 1; D.ª Damasa Heras, 5; Angel Pérez Baraza, 1; José Lenguas, 1'50; doña María Garcia, 1; D.ª Juana Pérez 0'25

D. Sixto Morales, 5; Sres Llorente, 5; Un desconocido, 15 pesetas y 50 cajetillas de Tabaco de 0'50; Pedro S. Martín, 25 cajetillas de 0'50; Santiago Gómez Santacruz, 5; doña Gregoria Antón, 0'50; Santiago Legaz, 0'50; Seguro Pérez, 0'50; José Fernández, 0'25.

D. Bonifacio Hernández, 0'25; D.ª María Giménez, 0'25; 2 de la plaza, 1; Cooperativa popular, 10; Sra. viuda de Liso, 5; Ganaro Dalila, 2; Luis Guarro, 5; D.ª Apolonia Lozano, 1; Nazaria Sancho, 1.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Sucursales: Huesca - Soria - Teruel.

Alcañiz-Barbastro-Calatayud-Caspe-Daroca-Ejea de los Caballeros-Jaca-Tarazona de Aragón-Tortosa.

Corresponsal del Banco Español del Río de la Plata de Buenos Aires.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones a plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuento de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de mercaderías.—Caja de Ahorros.

CONSULTA ORTOPEDICA

JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean en volumen y antigüedad incluso las gravísimas que se presentan de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos, por medio de los aparatos de nuestra invención.

Las **DEFORMIDADES DEL CUELLO, ESPALDA, y PIERNAS**, sean de origen raquíctico ó tuberculoso, se corrigen totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos, incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento.

PIERNAS ARTIFICIALES

sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, CON PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo.

CONSULTA PERSONAL por el propio ortopédico de la Facultad de Medicina. EN SORIA, HOTEL COMERCIO, de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 13 y 14 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

EN MADRID en su Gabinete ortopédico, Calle de Juan de Mena, 23, 1.º

Miranda,

sastre.

VALLADOLID

Últimas novedades en géneros del reino y extranjero.—Visita Soria y los pueblos importantes de esta provincia, diferentes veces al año. Dirección: Duque de la Victoria 23, Valladolid.

Pastillas J. Miró.

ESPECTORANTES

Y CALMANTES DE LA TOS

Estas pastillas de exacta dosificación y elaboradas con la mayor pulcritud, reúnen dos propiedades muy importantes; facilitan la expectoración y dejan expedita la entrada del aire en los bronquios calmando rápidamente la tos que tanto molesta. Están indicadísimas contra la laringitis, la bronquitis, la gripe y en general toda clase de tos por rebelde que sea, dando excelentes resultados sin que su composición pueda producir trastorno alguno en nuestro organismo.

Si no queréis sufrir tos y espectorar, tomad *Pastillas J. Miró*.

Exíjanse en todas las farmacias y droguerías de España.

Pedid en todos los establecimientos ANÍS DE LA ASTURIANA No tiene rival.

CERAS, CAFÉS Y CHOCOLATES

CASA

Francisco Romero

Benavides de Orbigo (León)

SON LOS MEJORES

Viajante: M. Asensio.—Jdraque.

PESCADERIAS

Las mejor surtidas. Las que á diario reciben variadas clases de los mejores puertos del Cantábrico.—Regencia-Soria.—Canalejas 8 y Plaza de Abastos, cajón número 11.

LAMPARAS eléctricas.

Nitrógeno: $\frac{1}{2}$ vatio. DE INDUSTRIA ESPAÑOLA Fábrica y Oficinas Centrales: Cortes, 397 BARCELONA

Para la venta en Soria y su provincia, D. Julián Lumbreras, electricista.

Torcuato Martínez.

BAR "IDEAL"

Exquisitos Bocadillos. Refrescos. Cervezas. Licores de las marcas más acreditadas.

Teléfono, 108.



Martini & ROSSI VERMOUTH Torino

De venta en Soria en el Café "El Moderno" y Sociedad Círculo Mercantil.

Banco Hispano Americano

MADRID

Capital 100.000.000 de pesetas.

Federado con el Banco de San Sebastián.

Oficinas en:

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Próxima apertura: Santander, Castellón de la Plana y otras.

El Banco Hispano Americano ofrece á sus clientes cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlin, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros. Cobro y descuento de letra, sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes del Banco extranjeros. Préstamos con garantía de fondos públicos ó valores de fácil realización.

Giro, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentados por correo ó telegrafo. Cuentas corrientes y de depósito en pesetas y moneda extranjera. Transferencias postales y telegráficas.

Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de Establecimientos en especial cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles entre nuestra Nación y las de la América latina.

OFICINAS: Canalejas, 25 y 27.—Horas de Caja: de 10 á 1 y de 4 á 5, todos los días laborables.

El Coñac Caballero

es el que prefiere el público inteligente

GARANTIZADO DE PURO VINO DE

JEREZ DE LA FRONTERA

De venta en los buenos establecimientos.

El Porvenir Castellano, Año 4,99 pesetas.

LA ORIENTAL

Pedro Llorente Estudios, 4, SORIA

Almacén de Coloniales y Fábricas de chocolates y Jabones.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

Probad el exquisito anisado

"Las Cadenas de Navarra"

FABRICANTES:

HIJOS DE PABLO ESPARZA

VILLAVA (Navarra).

DESTILERIA DE AGUARDIENTES ANISADOS

LUCENA HERNANDEZ

CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla).

Elaboraciones sin competencia:

Anís Triple Especial 20 grados (seco).

Anís Cuadruple Especial Rectificado 22 grados (seco).

ESPECIALIDADES:

(Dulce) Anís SAN FERNANDO (m.r.)

(Seco) Anís FINO CAZALLA (m.r.)

Recomendamos estas especialidades fabricadas con gran esmero y las mejores materias conocidas.

De venta en el Café EL MODERNO, Sociedad Círculo Mercantil y en los principales establecimientos.

El Porvenir Castellano

TARIFA DE PUBLICIDAD

Anuncios en primera plana:

De una á cuatro líneas dos pesetas
Línea cuerpo 8 0'15 pesetas.
Idem idem 10 0'20
Idem idem 12 0,25

En segunda ó tercera:

De una á cuatro líneas, 1,50 ptas.
Línea cuerpo 8 0'10 pesetas.
Idem idem 10 0'15
Idem idem 12 0'20

Esquelas mortuorias:

1.ª plana (completa), 200,00 ptas.
Media idem..... 100,00
A tres columnas... 15 50
A dos id. 10 00
Para comunicados y remitido ri-

gen en este periodico los precios siguientes: línea del cuerpo 12, 0'60 pesetas: Id. del 10, 0'40; Id. del 8 0,30.—En los comunicados ó remitidos de ley por cada línea que exceda del espacio correspondiente al duplo de los precios anteriores.

ESCUULTOR-MARMOLISTA

Cándido D. Aparicio

Sobrino-sucesor de Aparicio

Valverde, 6, MADRID

Construcciones en mármoles y demás piedras.

Especialidad en lápidas, panteones, mausoleos, y sarcófagos.

Se reciben encargos en Soria, palquería de Vicenta Alcázar. Soportales del Collado.